

PROPUESTA-INFORME DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES

NÚMERO TRÁMITE: 11002022070001PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de la Presidencia, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los órganos adscritos a la Presidencia en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIÓN:

Puesto:	Denominación:
05517	LETRADO/A GABINETE JURIDICO
05504	LETRADO/A GABINETE JURIDICO
05507	LETRADO/A GABINETE JURIDICO
05510	LETRADO/A GABINETE JURIDICO
05513	LETRADO/A GABINETE JURIDICO

Características modificadas en cada uno de los puestos

C. Espec. 26.783,52 euros

Justificación:

La justificación de esta modificación se contiene en el informe-propuesta de la Directora del Gabinete Jurídico en los siguientes términos:





“La especial dedicación, responsabilidad, dificultad y especialización por materias que tienen los letrados y letradas en aras de apostar por la mejor defensa de los intereses de la Junta requiere y precisa cambios que suponen modificaciones en la relación de puestos de trabajo.

De esta manera sin perder el carácter general y transversal de los asuntos que dirige cada letrado, el Gabinete Jurídico ha optado por la imprescindible especialización por materias (personal, contratación pública, urbanismo, responsabilidad patrimonial...) y por distintas jurisdicciones. De esta manera, se han creado distintos grupos de trabajo con resultados muy buenos.

Desde la Dirección de los Servicios Jurídicos se potencia estos grupos con la formación específica que reciben los letrados.

*Otro hecho que debe resaltarse es el **incremento de las funciones por los convenios de asistencia jurídica con entidades del sector público regional** no sólo para asumir su representación y defensa y asesoramiento jurídico sino para desempeñar el cargo de secretario o secretaria del Consejo de Administración con los trámites y responsabilidad y, por último, en la equiparación con los letrados de otras Comunidades Autónomas.*

*A todo lo anterior, se une el **aumento de actuaciones procesales que requieren una intervención urgente e inmediata** de los letrados y letradas del Gabinete Jurídico, como el señalamiento de juicios rápidos con escasas horas para su preparación; la asistencia a empleados públicos a cualquier hora del día para preparar las declaraciones y reunir toda la documentación necesaria, o la solicitud de la ratificación de medidas sanitarias a cualquier hora del día incluidos sábados y domingos.*

*Para atender las intervenciones urgentes, se ha establecido un **turno de guardias semanal y rotatorio** en cada una de las Unidades del Gabinete para los letrados y letradas del Gabinete Jurídico.*

El complemento específico de los Letrados no se corresponde con la especial dificultad técnica, dedicación, sistema de guardias, incompatibilidad, y responsabilidad que asumen en el desempeño de sus funciones. No cabe obviar el carácter transversal de sus funciones que, junto a la necesidad de actuación urgente e inmediata anteriormente referida, incrementa indudablemente la dificultad del desempeño del puesto.

Es un hecho notorio que desde hace 6-7 años aproximadamente el Gabinete Jurídico está perdiendo muchos efectivos. Así por ejemplo de la primera promoción de la Escala de Letrados del año 2006 actualmente queda una persona que ocupa la Dirección de los Servicios Jurídicos, de la promoción del 2008 sólo quedan dos Letradas, de la promoción de 2014 sólo quedan tres Letrados, de la promoción de 2017 una persona, de la promoción de 2019, tres Letrados. Las motivaciones de este abandono son diversas, familiares y/o circunstancias personales, pero fundamentalmente la marcha se debe hacia otros trabajos mejor remunerados o el hartazgo y desazón ante un trabajo tan exigente y que no completa el propósito vital de los empleados públicos. Es evidente la diferencia retributiva que se constata con puestos de contenido semejante en otras comunidades autónomas, entre las que, por su cercanía e incidencia en el problema





expuesto, cabe citar Madrid. Es un problema grave que estamos sufriendo, dada la incapacidad en muchos casos de retener el talento, que conlleva no sólo la pérdida de efectivos que han sido seleccionados y formados en el Gabinete, sino también la sobrecarga de trabajo para quienes continúan en esta unidad, circunstancias todas ellas desmotivadoras.”

Por todo ello, y a la vista de los datos comparativos con los Letrados de Nivel 28 de la Comunidad de Madrid (cuyo específico es de 32.413,56 euros), de las distintas cuantías de los complementos específicos para el nivel 28 en la Administración de la Junta de Comunidades (que tiene cinco modalidades: 27.856,44 euros, 27.539,16 euros, 26.783,52 euros, 26.050,92 euros, y 24.577,68 euros, que es la que tienen asignada en la actualidad los Letrados del Gabinete Jurídico), así como con los complementos asignados a otros puestos de la Administración Regional, de niveles 26 y 27 que son de cuantía superior, igual o un poco inferior al de estos puestos, se solicita la modificación de los puestos de LETRADO/A GABINETE JURÍDICO, de todas las provincias (códigos 05517, 05504, 05507, 05510 y 05513), incrementando su complemento específico hasta los 26.783,52 euros para funcionarios con nivel 28.

En Toledo

El Secretario General de la Presidencia

Firmado digitalmente en TOLEDO a 15-07-2022
por Rafael Perezagua Delgado
con NIF 03795090K

Rafael Perezagua Delgado

